

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. Objeto del informe.

El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. (la "Sociedad"), en virtud de acuerdos adoptados por escrito y sin sesión el día 25 de noviembre de 2020, ha decidido someter a la consideración de la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad la aprobación de la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de la totalidad de las acciones representativas del capital social, en primer término, (i) al amparo de lo previsto en el apartado letra b) del artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el "Real Decreto 1066/2007"), por acuerdo unánime de los accionistas con renuncia expresa de los mismos a la venta de sus acciones en régimen de oferta pública (en lo sucesivo, la "Exclusión por Acuerdo Unánime de los Accionistas"); y, en el supuesto de que no se aprobase la Exclusión por Acuerdo Unánime de los Accionistas, (ii) mediante solicitud de autorización a la CNMV de la exclusión de negociación con exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa, al amparo de lo previsto en el apartado letra e) del artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, estableciendo al efecto un procedimiento equivalente al de una oferta pública de adquisición con el que se garantice adecuadamente la protección de los titulares de los valores afectados por la exclusión (en adelante, el "Acuerdo de Solicitud de Exclusión ante la CNMV").

El Consejo de Administración ha acordado, asimismo, para el caso y desde el momento en el que se produzca la efectiva exclusión de cotización de la totalidad de las acciones representativas del capital social, bien sea en virtud de la Exclusión por Acuerdo Unánime de los Accionistas o bien en virtud del Acuerdo de Solicitud de Exclusión ante la CNMV, someter a dicha Junta General extraordinaria de accionistas la aprobación de, entre otros, los acuerdos de modificación, supresión y reenumeración de determinados artículos de los estatutos sociales, a fin de adecuarlos a los estándares de una sociedad no cotizada, así como, con la misma finalidad, el acuerdo relativo a la derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha formulado y suscrito por unanimidad el presente informe en el que se justifica

detalladamente la propuesta de derogación del referido Reglamento.

2. Derogación del Reglamento de la Junta General de accionistas.

La derogación expresa e íntegra del Reglamento de la Junta General de accionistas se propone en atención a que, una vez excluidas de cotización las acciones de la Sociedad, dicha regulación, no siendo legalmente exigible supondría un incremento no justificado de requisitos operativos y de costes, que no redundaría en una gestión y funcionamiento más ágil de dicho órgano. Son, en definitiva, razones de eficiencia operativa y de costes las que aconsejan esta reversión a la regulación estándar, legal y estatutaria, de la Junta General de accionistas, que posibilitan un funcionamiento más ágil y razonable de la misma, las que motivan la derogación del Reglamento vigente tras la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de València.

3. Texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas.

De conformidad con el contenido del presente informe, el texto íntegro del acuerdo que el Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. propone para su aprobación por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas es el siguiente:

4º Punto del orden del día.

Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La votación y efectividad del acuerdo incluido en el presente punto del orden del día de la Junta General extraordinaria de accionistas queda sometida a la condición de que se aprueben los acuerdos propuestos bajo el punto tercero del mismo. De esta forma, si la Junta General no aprobase la modificación de los estatutos sociales incluida en el citado punto tercero del orden del día, la presente propuesta decaerá y el acuerdo no será sometido a votación.

Previa formulación de informe justificativo de la propuesta, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

"Con efectos de la fecha efectiva de la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad, aprobar la derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad."

En València, a 25 de noviembre de 2020.

El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.